



DECRETO N° 0921 / 25

San Martín de los Andes, 03 ABR 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 15.045/25 y el Decreto de Promulgación N° 835/25; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa del Sr. Guillermo Javier TONELLI, CUIT No 20-16557803-2, por un monto total de pesos diecinueve millones doscientos mil (\$ 19.200.000), por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TONELLI GUILLERMO CUIT N° 20-16557803-2**, por el servicio de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al Club de Día "El Molino", desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 19.200.000 (pesos diecinueve millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes